



**FUNDACION BEFRA**  
**CONVOCATORIA**  
**PROGRAMA DE BECAS 2026 - 2027**

La educación es uno de los tres pilares fundamentales de la misión de la Fundación Befra. Estamos convencidos de que un apoyo económico mediante una beca es una herramienta transformadora, capaz de cambiar la vida tanto del estudiante como la de su familia.

Nuestro objetivo es ofrecer oportunidades a través de la formación académica, brindando opciones de crecimiento y desarrollo profesional a aquellas personas que no pudieron concluir sus estudios o que desean superarse en su ámbito laboral.

Por ello, Fundación Befra pone a disposición de la comunidad el proyecto de **Becas para Bachillerato y Licenciatura** correspondiente próximo ciclo escolar 2026-2027.

**BASES GENERALES**

La beca consiste en un apoyo económico que se transferirá directamente a la institución educativa con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, para cubrir los estudios del beneficiario en los niveles de preparatoria y licenciatura.

Este apoyo está dirigido exclusivamente al público en general y se asignarán con base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica y necesidades socioeconómicas de los candidatos.

Para cada postulación se creará un expediente digital que valide el proceso de selección de becarios, conforme a lo estipulado en la regla 3.10.1.9. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente (publicada en el Diario Oficial el 28 de diciembre del 2025)

El número de becas autorizadas y los montos asignados dependerán del presupuesto disponible de la fundación para el año calendario, tras la revisión del Comité de Becas.

**1.-) Perfil de Ingreso**

Pueden participar personas de nacionalidad mexicana, mayores de edad sin distinción de sexo, que radiquen en la República Mexicana.

**2.-) Oferta académica**

Para 2026 se dispone de un total de hasta 300 espacios (200 Bachillerato y 100 licenciaturas). Las becas aplican para estudios en la modalidad no escolarizada, abierta y a distancia (virtual), mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las siguientes instituciones afiliadas:

- Universidad del Valle de México
- Universidad TecMilenio

# CONVOCATORIA.

## PROGRAMA DE BECAS 2026 – 2027



Nota: se recomienda consultar los requisitos de titulación del programa educativo elegido directamente en el sitio web [www.fundacion.befra.com](http://www.fundacion.befra.com)

### 3.-) Requisitos

El proceso de solicitud se llevará a cabo en el segundo trimestre del año. El aspirante deberá solicitar el formato de beca al correo [becas@fundacionbefra.com.mx](mailto:becas@fundacionbefra.com.mx)

Fecha límite de recepción de documentos: 26 de junio de 2026 a las 18 hrs (hora CDMX).

#### A. Requisitos generales

Los interesados deben cumplir con todos los requisitos y plazos establecidos en esta convocatoria. La recepción de la documentación no garantiza el otorgamiento de beca.

#### B. Requerimientos técnicos

Dado que la modalidad es virtual, los aspirantes deben contar preferentemente con acceso a una computadora y conexión a internet estable.

#### C. Documentación requerida

La información de los documentos debe de coincidir plenamente con el formato de solicitud. Se requiere enviar el formato y documentos de forma digital (PDF o JPG legible).

Los documentos requeridos son:

##### ▪ Certificado de estudios

- Para beca de Bachillerato: copia del Certificado de secundaria.
- Para beca de Carrera Técnica o Licenciatura: copia del certificado de estudios de nivel medio superior
- Nota: los certificados deben de estar avalados por la SEP o por la UNAM. Si el certificado es estatal, debe de estar legalizado. Sin este documento, no procederá la solicitud

##### ▪ Acta de Nacimiento copia certificada emitida en línea

##### ▪ CURP (Clave Única de Registro de Población) formato actualizado emitida en línea

##### ▪ Identificación oficial copia vigente (INE o Pasaporte)

##### ▪ Comprobante de domicilio: Recibo de agua, luz o predial, con antigüedad máxima de 3 meses (la credencial del [INE] no es válida como comprobante).

##### ▪ Fotografía: tipo credencial en formato JPG: reciente (3 meses mínimo), formal, de frente, a color y con fondo blanco.

##### ▪ Carta de motivos escrito libre explicando las razones para solicitar la beca

##### ▪ Solicitud de Beca formato debidamente llenado (disponible en el enlace proporcionado al solicitar informes)

### 4.-) Proceso de Autorización:

- **Envío:** Los documentos deben enviarse al correo [becas@fundacionbefra.com.mx](mailto:becas@fundacionbefra.com.mx)
- **Validación y estudio socioeconómico:** Una vez recibidos y validados los documentos, el aspirante recibirá un cuestionario de contexto socioeconómico. Responder este cuestionario es indispensable para completar el registro
- **Confirmación:** El aspirante recibirá una confirmación de expediente completo y deberá esperar el fallo de la convocatoria.
- A cada candidato se le asignará un número de identificación único
- **Evaluación del Comité**
  - El Comité de becas se reúne trimestralmente, las solicitudes se revisan conforme al orden de recepción y hasta agotar el presupuesto

# CONVOCATORIA.

## PROGRAMA DE BECAS 2026 – 2027

- Si una solicitud no alcanza a ser revisada en la sesión inmediata, se pasará al siguiente Comité
- **Fallo de la Convocatoria:**
  - No viable: se notificará vía correo la razón de rechazo.
  - Autorizada: se entrega una carta de “Notificación de beca aprobada” especificando vigencia, montos y reglamento
- **Publicación del Fallo:** El fallo de la convocatoria se publicará en el portal de Fundación Befra ([www.fundacion.befra.com](http://www.fundacion.befra.com)) usando el número de identificación único de los candidatos
- **Inscripción:** El becario deberá de contactar a la institución educativa para su inscripción presentando la carta de la Fundación junto con los documentos requeridos por la institución educativa

### 5.-) Pago de la Beca:

- **Cobertura:** Durante el ciclo escolar vigente autorizado, la beca podrá destinarse al pago de colegiaturas, inscripción, y cualquier otro concepto previsto en el Reglamento de Becas
- **Exclusiones:** No incluye libros, uniformes, actividades extracurriculares, exámenes extraordinarios, asesorías, alojamiento, ni pago de recargos o adeudos anteriores
- **Método de pago:** se realiza mediante transferencia directa a la institución educativa. En ninguna circunstancia se entregarán recursos al estudiante ni se aceptarán solicitudes de adelanto
- **Modificaciones:** cualquier cambio en los datos escolares o montos debe de notificarse a [becas@fundacionbefra.com.mx](mailto:becas@fundacionbefra.com.mx)

### 6.-) Responsabilidades del becario

- Mantenerse al corriente con los trámites administrativos y académicos durante el ciclo escolar.
- Entregar boletas de calificaciones parciales y actualizaciones de datos fiscales cuando se requiera.
- **Comprobación Fiscal:** El área de Fomento Educativo notificará los pagos realizados. Es responsabilidad del becario solicitar a la institución educativa las facturas correspondientes (PDF y XML) con los datos fiscales de Fundación Befra y enviarlas al correo: [becas@fundacionbefra.com.mx](mailto:becas@fundacionbefra.com.mx)

### 7.-) Cancelación de beca:

La beca será cancelada de forma inmediata e irrevocable si:

- Se detecta falsedad en la información o documentación entregada.
- El beneficiario cuenta con otra beca o apoyo económico de cualquier organismo público o privado.
- El estudiante abandona sus estudios (baja temporal o definitiva).
- **Bajo Desempeño Académico:** El promedio mínimo aceptable es de 8.5. Si el promedio baja, el estudiante deberá firmar una carta compromiso para subir sus calificaciones en el periodo inmediato; de lo contrario, se retirará el apoyo.

### 8.-) Resultados y consideraciones finales

- Los resultados serán notificados individualmente vía correo electrónico desde la cuenta [becas@fundacionbefra.com.mx](mailto:becas@fundacionbefra.com.mx), así como en el portal de Fundación Befra. ([www.fundacion.befra.com](http://www.fundacion.befra.com)).
- El dictamen del Comité es definitivo e inapelable.
- Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas de la Fundación Befra conforme al Reglamento de Becas.

# CONVOCATORIA.

## PROGRAMA DE BECAS 2026 – 2027



- 
- Fundación Befra se reserva el derecho de evaluar periódicamente a través del Comité de Becas, con la finalidad de que cumpla los requerimientos necesarios para su ejecución.
  - La presente Convocatoria, su fallo y todos los actos derivados de la misma, deberán apegarse al Reglamento de Becas de Fundación Befra que puede ser consultado en el portal de Fundación Befra ([www.fundacion.befra.com](http://www.fundacion.befra.com)). En caso de cualquier discrepancia entre la Convocatoria, el fallo o cualquier acto derivado de ellos, y el Reglamento de Becas, prevalecerá lo dispuesto en el Reglamento de Becas.

### ATENTAMENTE

**Fundación Befra**

Más información consulta [www.fundacion.befra.com](http://www.fundacion.befra.com)

Dirige tus dudas al correo: [becas@fundacionbefra.com.mx](mailto:becas@fundacionbefra.com.mx) o llama al tel. 33 4574-9470